



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1903

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 17 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media Jornada de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo licencia médica de Don Matías Pinuer González, conforme PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

30.06.2020.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: EMMANUEL ISAIAS ORTIZ SEPULVEDA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION MEDIA EN INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA MEDIA EPJA
JORNADA	: 17 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 17 HORAS MEDIA EPJA PADEM
FECHA	: DESDE 25.06.2020 HASTA EL 18.07.2020
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MATIAS PINUER GONZALEZ, RUT: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 410498375 DEL 19.06.2020
CARGO PARALELO	: CONTRATA DE 27 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N°534 DEL 11.02.2020
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / HHH / OES / MVY / tp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Interesado, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal)